



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

ACUERDO DE CONCEJO N°41-2025-MDSDA/CM.

Santo Domingo de Anda, 19 de marzo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo del 2025; El INFORME N° 009-2025/PROCOSAC-GG, de fecha 06 de marzo del 2025, mediante el cual hace llegar el Informe de Sostenibilidad del Sistema de Saneamiento del Proyecto con CUI N° 2447986 **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANGASHYACU, PACAE, LOS JARDINES, ALTO PACAE Y CERRO AZUL, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Pleno del Concejo Municipal del Visto, se presentó el INFORME N° 009-2025/PROCOSAC-GG, de fecha 06 de marzo del 2025, presentado por el Consultor del Proyecto de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda, donde solicita elevar a Sesión de Concejo, para su aprobación mediante acuerdo de concejo del subsidio de la cuota familiar en la fase de funcionamiento del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANGASHYACU, PACAE, LOS JARDINES, ALTO PACAE Y CERRO AZUL, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, con CUI N° 2447986, en la cual se estima la capacidad de pago, se tuvo en cuenta los resultados de la encuesta socioeconómico aplicada a una muestra de la población de las localidades de Angashyacu, Pacae, Los Jardines, Alto Pacae y Cerro Azul.

A través de las encuestas se estima que las familias de las localidades de Angashyacu, Pacae, Los Jardines, Alto Pacae y Cerro Azul, tienen ingresos de S/ 405.79 al mes y considerando el 5% como la proporción máxima del ingreso que se puede utilizar para las familias beneficiarias del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y PTAR con un costo estimado de siete con 00/100 soles (S/ 7.00) mensual por familias. Sin embargo, se debe indicar que el área del proyecto corresponde a un área rural en el que los ingresos son distribuidos para el pago de servicios, alimentación, medicinas y educación de sus integrantes y es una zona considerada "pobre" y "muy pobre", según la selección de localidades a criterio del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En resumen, la estimación promedio de la cuota familiar a pagar para la localidad de San Juan de Puquio por el servicio de agua potable, alcantarillado y PTAR es de siete con 00/100 soles (S/ 7.00), con un subsidio económico de cuarenta y tres con 80/100 soles (S/ 43.80) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

duración de vida útil de proyecto; y por el sistema de agua potable y servicio de disposición sanitaria de excretas será de siete con 00/100 soles (S/ 7.00) con un subsidio económico de cuarenta y dos con 00/100 soles (S/ 42.00) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto, calculada de acuerdo a la metodología aprobada por SUNASS.

Teniendo en cuenta que la capacidad de pago está definida como el máximo ingreso que se puede utilizar para cubrir gastos en agua (5% del ingreso máximo promedio de las familiar), es conveniente realizar la comparación de la capacidad de pago con la cuota familiar promedio de operación y mantenimiento resultante, para analizar si los beneficiarios encuentran en la capacidad de pagar dicha cuota familiar preliminar, bajo el supuesto lograr la sostenibilidad financiera de los costos de operación y mantenimiento del proyecto y la alternativa única.



Localidad	COSTO UNITARIO	Cuota Familiar (S/)	Capacidad de pago (S/)	Requerimiento Subsidio (SI/NO)
Angashyacu, Pacae, Los Jardines, Alto Pacae y Cerro Azul	Agua Potable, Alcantarillado y PTAR.	50.80	7.00	SI
	Agua Potable y servicio de disposición sanitaria de excretas.	49.00	7.00	SI

La comparación de la cuota familiar promedio de administración, operación y mantenimiento de agua potable, alcantarillado, PTAR y servicio de disposición sanitaria de excretas con la capacidad de pago promedio muestra que, en este sector, la población que accede a conexiones domiciliarias no está en condiciones de pagar la cuota familiar promedio de O&M, en consecuencia, requerirá subsidio económico por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda para que garantice la eficiente operación y mantenimiento del sistema de agua potable, alcantarillado, PTAR y servicio de disposición sanitaria de excretas de la localidad de San Juan de Puquio.

En efecto, la cuota familiar aplicable a los beneficiarios del sistema de agua potable, alcantarillado y PTAR será de siete con 00/100 soles (S/ 7.00), con un subsidio económico de cuarenta y tres con 80/100 soles (S/ 43.80) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto; y por el sistema de agua potable y servicio de disposición sanitaria de excretas será de siete con 00/100 soles (S/ 7.00) con un subsidio económico de cuarenta y dos con 00/100 soles (S/ 42.00) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto, cuota familiar que cubrirá los costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de los equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable, alcantarillado y PTAR y servicio de disposición sanitaria de excretas, con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

esta cuota familiar se garantizare la sostenibilidad financiera de la gestión y prestación de los servicios del proyecto.

No obstante, la capacidad de pago estimado teniendo como fuente de información el estudio socioeconómico se tiene un costo estimado para las familias beneficiarias del sistema de agua potable, alcantarillado, PTAR de siete con 00/100 soles (S/ 7.00), con un subsidio económico de cuarenta y tres con 80/100 soles (S/ 43.80) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto; y por el sistema de agua potable y servicio de disposición sanitaria de excretas será de siete con 00/100 soles (S/ 7.00) con un subsidio económico de cuarenta y dos con 00/100 soles (S/ 42.00) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto, la cual tendrá que ser subsidiada para cubrir los costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de los equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable, alcantarillado, PTAR y servicio de disposición sanitaria de excretas.



CUOTA FAMILIAR DE SUBSIDIO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR.

DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
NA	97	Número total de beneficiarios
NE	0	Número de beneficiario exonerados
CP	7.00	Capacidad de pago por beneficiarios
CC	50.80	Capacidad de pago calculado por conexión
SB	43.80	Subsidio por cada beneficiario/mensual
SBm	4,248.60	Subsidio total de beneficiarios/mensual
SBa	50,983.20	Subsidio total de beneficiarios/anual
SBt	1,019,664.00	Subsidio total para 20 años

CUOTA FAMILIAR DE SUBSIDIO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.

DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
NA	293	Número total de beneficiarios
NE	0	Número de beneficiarios exonerados
CP	7.00	Capacidad de pago por beneficiarios
CC	49.00	Capacidad de pago calculado por conexión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

SB	42.00	Subsidio por cada beneficiario/mensual
SBm	12306.00	Subsidio total de beneficiarios/mensual
SBa	147,672.00	Subsidio total de beneficiarios/anual
SBt	2,953,440.00	Subsidio total para 20 años



Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO 1º .-APROBAR, el subsidio de la Cuota Familiar para la sostenibilidad de la administración, operación y mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas con el proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANGASHYACU, PACAE, LOS JARDINES, ALTO PACAE Y CERRO AZUL, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N° 2447986.

La cuota familiar promedio por el servicio de Agua Potable, Alcantarillado y PTAR es de siete con 00/100 soles (S/ 7.00), con un subsidio económico de cuarenta y tres con 80/100 soles (S/ 43.80) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto; y por el sistema de agua potable y servicio de disposición sanitaria de excretas será de siete con 00/100 soles (S/ 7.00) con un subsidio económico de cuarenta y dos con 00/100 soles (S/ 42.00) por parte de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda por un tiempo de 20 años de duración de vida útil de proyecto.

Por lo que, la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda dará un subsidio de:

Cuota familiar Mensual	Cuota familiar Anual	Cuota familiar por 20 años
S/ 16,554.60	S/ 13,622.40	S/ 272,448.00

CUOTA FAMILIAR DE SUBSIDIO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR.

DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
NA	97	Número total de beneficiarios
NE	0	Número de beneficiario exonerados





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



CP	7.00	Capacidad de pago por beneficiarios
CC	50.80	Capacidad de pago calculado por conexión
SB	43.80	Subsidio por cada beneficiario/mensual
SBm	4,248.60	Subsidio total de beneficiarios/mensual
SBa	50,983.20	Subsidio total de beneficiarios/anual
SBt	1,019,664.00	Subsidio total para 20 años

CUOTA FAMILIAR DE SUBSIDIO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.

DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
NA	293	Número total de beneficiarios
NE	0	Número de beneficiarios exonerados
CP	7.00	Capacidad de pago por beneficiarios
CC	49.00	Capacidad de pago calculado por conexión
SB	42.00	Subsidio por cada beneficiario/mensual
SBm	12306.00	Subsidio total de beneficiarios/mensual
SBa	147,672.00	Subsidio total de beneficiarios/anual
SBt	2,953,440.00	Subsidio total para 20 años

ARTICULO 2º ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Infraestructura, y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo Municipal.

ARTICULO 3º DESE CUENTA, a la Oficina de Relaciones Publicas, para la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal web de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE ANDA

DENNY MAITE CALIXTO MORENO
DNI: 45798410
ALCALDESA